

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

53**GETAFE**

ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

Por el alcalde de este Ayuntamiento, se ha dictado el siguiente:

Decreto.—En Getafe, a 26 de mayo de 2015.

En virtud de lo preceptuado en el artículo 125.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 8 del Reglamento Orgánico de Gobierno y Administración del Ayuntamiento de Getafe, con motivo de la ausencia del término municipal, dispongo:

Que todas las facultades inherentes a esta Alcaldía sean asumidas por el concejal-delegado de Hacienda, Comercio, Industria y Régimen Interior, primer teniente de alcalde, don Fernando Lázaro Soler, desde las dieciséis horas del día 26 de mayo de 2015, hasta las diecinueve horas del día 29 de mayo de 2015.

Lo manda y firma el alcalde, de lo que como jefe de la Oficina de la Junta de Gobierno, doy fe.

Lo que comunico a los efectos oportunos.

Getafe, a 26 de mayo de 2015.—El jefe de Gabinete del alcalde, Alejandro Soto Carbajal.

(03/16.439/15)

